

## PROPUESTAS DEL DIRECTORIO A LA ASAMBLEA

### Fijación de la Cuota Social.

1 (costos de membresía y servicios):

Se propone modificar los costos de membresía de LACNIC, tanto para los pagos iniciales como para las renovaciones, de las categorías Mediana, Pequeña y Micro de acuerdo al siguiente criterio:

Categoría	Ajuste (%)	Valor actual	Valor Futuro
Mediana (Medium)	- 5 %	U\$S 5.000	U\$S 4.750
Pequeña (Small)	- 10 %	U\$S 2.000	U\$S 1.800
Micro (Micro)	- 15 %	U\$S 1.000	U\$S 850

Las categorías restantes permanecerán con los valores actuales de membresía.  
Los nuevos valores de membresía comenzarán a regir a partir del 1 de octubre del 2006.

2 (costos de membresía y servicios):

Se propone otorgar por tiempo indefinido, a partir del 1 de octubre del 2006, un descuento de 50 % en los costos de membresía y de los servicios que presta LACNIC, a Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, que a juicio de LACNIC sean consideradas como Usuarios Finales.

En los casos de asignación de recursos de numeración de Internet (direcciones IP y/o ASNs), los descuentos se aplicarán, además de si la organización que los recibe no tiene fines de lucro, solamente si dichos recursos son o serán utilizados en servicios que no tengan fines de lucro.